
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.767

Martes 29 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1823987

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / XVI Región de Ñuble

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
"PARQUE SOLAR GUINDO SANTO"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202099101335, de fecha 4 de mayo de 2020, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Ñuble ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Parque Solar Guindo Santo", cuyo proponente es Empresa Eléctrica Guindo Santo SpA.

El Proyecto se sitúa en la Región de Ñuble y se localiza en la provincia de Diguillín, comuna de Yungay y, particularmente, en el sector de Los Mayos. El proyecto consiste en la construcción y operación de un parque fotovoltaico destinado a la generación de energía eléctrica a partir de la tecnología solar fotovoltaica, cuya potencia nominal será de 9 MW. La vida útil del proyecto es de 25 años.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web www.sea.gob.cl, así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Ñuble, ubicadas en calle Vega de Saldías 645, Chillán, en horario de atención entre las 10:00 a 13:00 hrs., en días hábiles de lunes a viernes.- Any Andrea Riveros Aliaga, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Ñuble.